



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 SEP 2010

3657

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3505 del 09.09.2010 que aprueba Resolución Exenta N° 04764 del 26.07.2010 de Seremi Metropolitana de Vivienda y urbanismo.
2. El memorándum N° 407 del 09.09.2010 de Secplac, remitiendo a la Dirección de Asesoría Jurídica las nuevas Bases que regulan el proceso licitatorio.
3. El memorándum N° 584 del 10.09.2010 de Asesoría Jurídica, otorgando V°8°.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O :

APRUEBANSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **MEJORAMIENTO ÁREA VERDE PASAJE QUELLÓN TRAMO 2" (ID-2767-23-LE10)**", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **06 de Octubre de 2010, a las 11:01 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, la Directora de SECPLAC, el Director de Administración y Finanzas, el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

4. **IMPUTESE** al ítem 114.05.05 Vivienda – Recuperación de Barrios Los Troncos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC